

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL, EL M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, Y POR LA OTRA PARTE, EL C. ALEJANDRO LÓPEZ MÁRQUEZ, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIO”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAÚSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

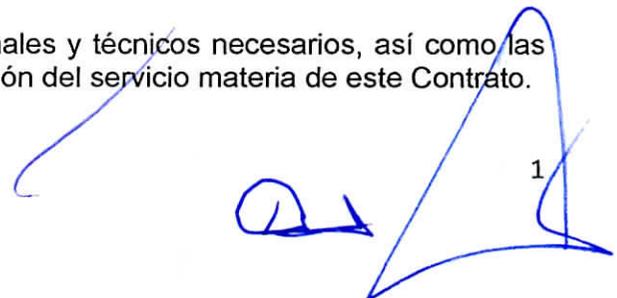
I.3 Que comparece en este acto a través de su Director Administrativo y Apoderado Legal, el M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO, quien cuenta con amplias facultades para suscribir el presente instrumento, acreditando su personalidad con Poder General para Pleitos y Cobranzas, General para Actos de Administración y Pelitos y Cobranzas en Materia Laboral, General para Actos de Administración, y Especial Cambiario, el cual consta en Acta No. 2,375 de fecha 9 de noviembre del año 2017, registrada en el Libro 3 de Actos Fuera de Protocolo, pasada ante la fe del Adscrito a la Notaría Pública No. 10, el Lic. Luis Arturo Calderón Trueba, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, y que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.4 Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIO”:

II.1 Que es una persona física de nacionalidad mexicana con plena capacidad legal para suscribir el presente contrato, y se identifica con credencial para votar número 0773013638765 y con Registro Federal de Contribuyentes con Clave LOMA790312DA4.

II.2 Que cuenta con los conocimientos profesionales y técnicos necesarios, así como las habilidades y el equipo requerido para la prestación del servicio materia de este Contrato.



1

II.3 Que señala como domicilio legal para los efectos del presente contrato, el ubicado en la Calle Jose María Mata, número 4302A, Colonia Granjas, C.P. 31100, de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; el cual podrá ser utilizado para efectos judiciales y extrajudiciales.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO.- Que leídas las anteriores declaraciones, se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y manifiestan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente contrato consiste en que “EL PRESTADOR DE SERVICIO” realice la impartición del curso “iSpring Suite”, del 25 al 27 de octubre de 2018.

SEGUNDA.- MODALIDAD DE LA PRESTACIÓN: Las partes acuerdan que el curso objeto del presente contrato se impartirá por “EL PRESTADOR DE SERVICIO” de manera presencial, dirigido a 25 maestros de la Facultad de Contaduría y Administración de “LA UNIVERSIDAD”, con un total de 16 horas en el aula 112 del edificio de Posgrado de citada unidad académica, tal y como se establece en el programa que se contiene en el documento identificado como Anexo; el cual una vez firmado por las partes, formará parte integrante del presente contrato.

Las partes acuerdan que las sesiones se distribuirán de la siguiente forma:

- El 25 de octubre del 2018 de 16:00 a 21:00 horas.
- El 26 de octubre del 2018 de 16:00 a 21:00 horas.
- El 27 de octubre del 2018 de 08:00 a 14:00 horas.

TERCERA.- INFORMACIÓN REQUERIDA. “LA UNIVERSIDAD” se obliga a proporcionar la información que oportunamente le requiera “EL PRESTADOR DE SERVICIO” para cumplir con el objeto de este contrato.

CUARTA.- PAGO DE HONORARIOS. “LA UNIVERSIDAD” pagará a “EL PRESTADOR DE SERVICIO” un pago único por concepto de honorarios, por la cantidad de \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), más IVA, arrojando un monto neto a pagar de \$27,840.00 (Veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

El pago de la cantidad referida con anterioridad, para poder ser efectuado requerirá previa presentación de la factura relativa a “LA UNIVERSIDAD”. Dicha factura deberá reunir los requisitos fiscales que exige la ley a entera satisfacción de “LA UNIVERSIDAD”.

QUINTA.- VIGENCIA. El presente Contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y concluirá el 27 de octubre de 2018, sin embargo, podrá darse por terminado anticipadamente de acuerdo a las hipótesis previstas en el presente contrato.

SEXTA.- CARÁCTER CONFIDENCIAL. “EL PRESTADOR DE SERVICIO” se compromete a manejar con carácter confidencial la información que le sea proporcionada por “LA UNIVERSIDAD”, con pena de pagar los daños y perjuicios que su incumplimiento a lo dispuesto en la presente cláusula genere.

2

SÉPTIMA.- RESCISIÓN. “LA UNIVERSIDAD “podrá, sin responsabilidad y sin necesidad de resolución judicial alguna, rescindir el presente contrato cuando “EL PRESTADOR DE SERVICIO” incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 1.- No realice el servicio objeto de este contrato en el plazo estipulado.
- 2.- Cuando preste el servicio materia de este contrato de manera deficiente o inadecuada a juicio de “LA UNIVERSIDAD”.
- 3.- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato

Quedará a discreción de “LA UNIVERSIDAD” concederle a la contraparte un plazo prudente para subsanar el incumplimiento de alguna de sus obligaciones contractuales, para que, de esta forma, no sobrevenga en definitiva la rescisión de este contrato.

OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL. El incumplimiento por parte de “EL PRESTADOR DE SERVICIO” de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato dará lugar al pago de una pena convencional equivalente a la cantidad de \$13,920.00 (Trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), misma que deberá pagarse en el domicilio aludido en la Declaración I.4 de este instrumento dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se de a conocer el aviso de rescisión o concluya el plazo concedido por la “LA UNIVERSIDAD “para subsanar el incumplimiento respectivo.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. “EL PRESTADOR DE SERVICIO” asume toda la responsabilidad laboral y administrativa, derivada de sus relaciones con sus trabajadores administrativos, contables, técnicos, auxiliares o cualquier otro que preste sus servicios a “EL PRESTADOR DE SERVICIO” para desempeñar actividades tendientes a conseguir los fines a que se contrae este contrato. En caso de que se presentare alguna reclamación, interpelación, demanda laboral o sindical del personal referido, “EL PRESTADOR DE SERVICIO” responderá individual y absolutamente por estas acciones y las demás que se deriven por tales conceptos, respondiendo en forma integral y exclusiva a cualquier obligación fiscal, laboral, administrativa, de seguridad social que tratarse de imputársele a “LA UNIVERSIDAD”, obligándose a sacarla en paz y a salvo de cualquier reclamación que por dichos conceptos surgiera y a resarcirla de cualquier cantidad que erogare por tales conceptos.

DÉCIMA.- CESIÓN DEL CONTRATO. Las partes convienen y “EL PRESTADOR DE SERVICIO” manifiesta su conformidad de que no podrá en ningún momento ceder, enajenar, transmitir o comprometer, en todo o en parte, los derechos que le concede el presente contrato, sin la previa autorización o conformidad que por escrito emita “LA UNIVERSIDAD”, siendo causa de rescisión la contravención a lo aquí manifestado.

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO. “LA UNIVERSIDAD” no será responsable de los daños y perjuicios que se pudiesen ocasionar a “EL PRESTADOR DE SERVICIO” por casos fortuitos o de fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas o cualquier causa ajena a la voluntad de las partes.

DÉCIMA SEGUNDA.- NOTIFICACIONES. Para todo lo relativo al presente contrato, las partes señalan como sus domicilios convencionales los indicados en el respectivo Capítulo de Declaraciones.

Toda documentación o notificación que ambas partes se realicen, deberán ser dirigidas a la atención de los representantes que firman el presente contrato, o en su caso, a la persona que éstos designen.

DÉCIMA TERCERA.- ACUERDO COMPLETO. Este contrato constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

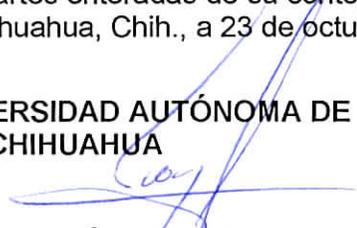
DÉCIMA CUARTA.- ENCABEZADOS. Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente contrato serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula, el que se considera para determinar las obligaciones de cada parte, de conformidad con el presente instrumento.

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes y Tribunales competentes de la Ciudad de Chihuahua, renunciando expresamente y desde ahora a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

LEÍDO que fue el presente contrato constante de cuatro hojas escritas sólo al anverso, y estando las partes enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la ciudad de Chihuahua, Chih., a 23 de octubre del año 2018.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**

EL PRESTADOR DE SERVICIO


**M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
APODERADO LEGAL**


C. ALEJANDRO LÓPEZ MÁRQUEZ

TESTIGOS


**M.A. Y M.A.R.H. SERVANDO SALCIDO
GARZA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE
LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y
ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA**


**M.A.R.H. RAMÓN TORRES MEDINA
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CONTADURÍA Y
ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y ALEJANDRO LÓPEZ MÁRQUEZ, EN FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2018, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. CONSTE.-----



Centro Universitario para el Desarrollo Docente



Curso / Taller.

Título: I Spring Suite

Subtítulo: Manejo, uso y aplicación de I Spring Suite

Instructor: **Alejandro López Márquez**

Competencias a desarrollar:

- Habilidad para uso y aplicación de software I Spring Suite
- Aplicación de la herramienta como complemento en la modalidad virtual

Justificación: En nuestra Institución y específicamente en esta unidad académica se adolece el manejo, uso y aplicación del software I Spring Suite , es por ello que nos vemos en la necesidad de capacitar al personal docente para mejorar la calidad académica en la modalidad virtual.

Temario:

1. **Conocimiento de la herramienta iSpring Suite (jueves 25 de octubre)**

en horario de 16:00 a 21:00 hrs.

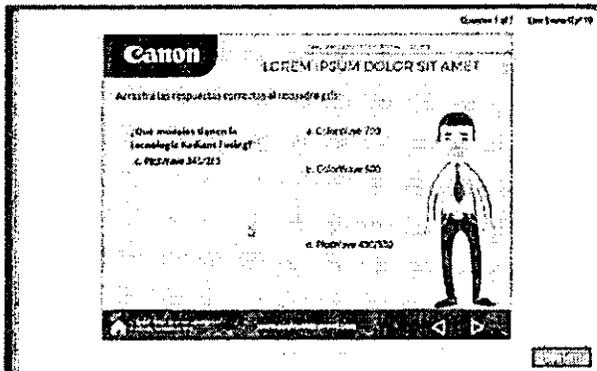
- a) Descubriendo el alcance de iSpring Suite para crear cursos eLearning
- b) Qué es iSpring, dónde se sitúa en el sector eLearning
- c) Integración de iSpring Suite con MS PowerPoint
- d) Descripción general de la interfaz de iSpring como plugin de MS PowerPoint
- e) Preparando la materia prima de un curso eLearning:
 - Diseño gráfico con PowerPoint
- f) Animaciones con objetos
- g) Mostrando tu contenido con interacciones
- h) Evaluaciones interactivas
- i) Presentaciones con narración
- j) Publicando en iSpring Suite
- k) Hablando un poco sobre estándares eLearning

Favor de regresar al CUDD por vía electrónica a: cudd@uach.mx. ¡De nuevo muchas gracias! Estamos muy complacidos de contar con su destacada participación como instructor.

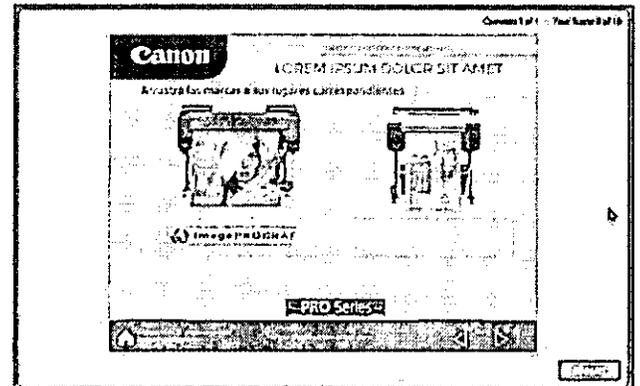
2. Desarrollo de un proyecto (viernes 26 de octubre)
en horario de 16:00 a 21:00 hrs.
 - a) Presentando las características del proyecto
 - b) Narración
 - c) Desarrollando el curso
 - d) Creando la evaluación del curso con QuizMaker

3. Montaje del curso en una plataforma Open Source (sábado 27 de octubre)
en horario de 08:00 a 14:00 hrs.
 - a) Hablando un poco sobre plataformas elearning
 - b) Importando video y audio
 - c) Optimizando nuestro curso
 - d) Publicación en SCORM
 - e) Subida a Moodle
 - f) Comentarios y dudas

Ejemplos de recursos que el participante podrá desarrollar al final del curso

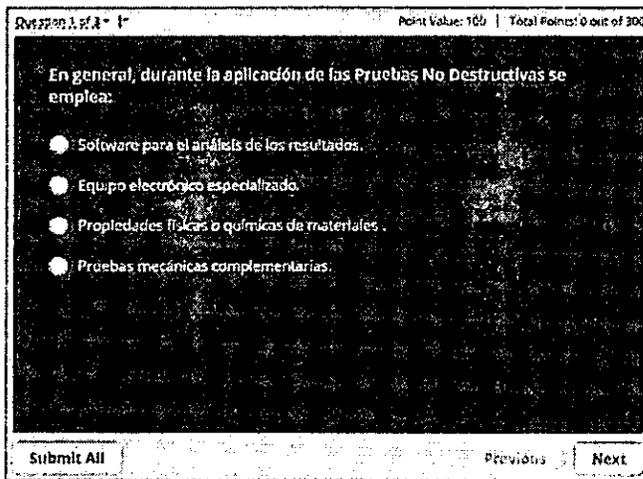


Quiz

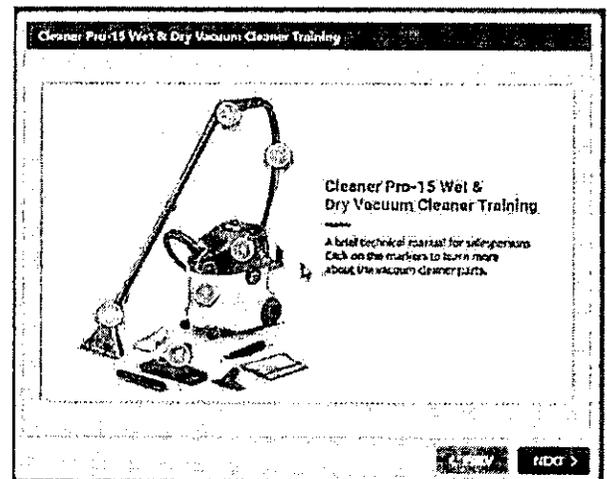


drag and drop, múltiples respuestas con
personaje estático Quiz drag and drop

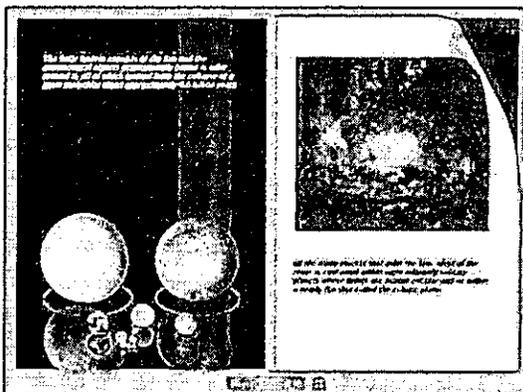
Favor de regresar al CUDD por vía electrónica a: cudd@uach.mx. ¡De nuevo muchas gracias! Estamos muy complacidos de contar con su destacada participación como instructor.



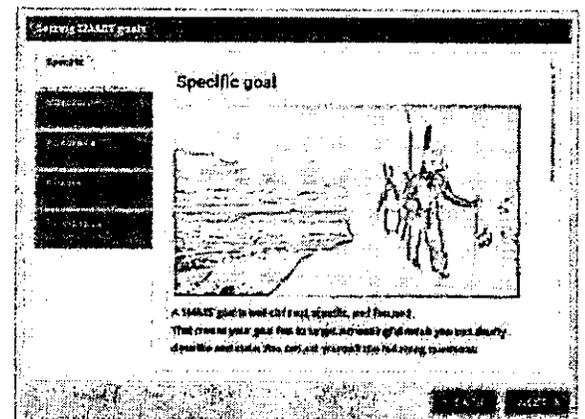
Evaluación interactiva



Interacción con hotspots



Contenido con interacción - Book



Interacción con pestañas

Material de trabajo:

- Computadora Lap top de cada participante
- Software I Spring Suite
- Proyector

Favor de regresar al CUDD por vía electrónica a: cudd@uach.mx. ¡De nuevo muchas gracias! Estamos muy complacidos de contar con su destacada participación como instructor.



Centro Universitario para el Desarrollo Docente



Metodología

La metodología será de tipo taller, en donde el instructor expone una serie de instrucciones y dirige las actividades de práctica. Los trabajos se desarrollan alrededor de datos, y de información que el docente provea para enriquecer la enseñanza aprendizaje. Los equipos avanzan en tareas en forma de pequeños equipos y posterior a la realización de la misma, exponen avances y resultados a los demás equipos.

Resultados y evaluación de Aprendizaje

El participante presenta evidencia concreta sobre:

- La organización de texto, audio, video e imágenes y genera a través del uso de ISpring Suite, la integración y evaluación interactiva con los diferentes ejemplos de cada caso en particular.
- Montaje del curso en la plataforma moodle.

Favor de regresar al CUDD por vía electrónica a: cudd@uach.mx. ¡De nuevo muchas gracias! Estamos muy complacidos de contar con su destacada participación como instructor.